



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0248 DE 2024  
( 26 AGO 2024 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO Y SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor MARIO ADOLFO DELGADO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 12980960 expedida en Pasto, mediante escrito allegado el veintiséis (26) de julio de 2024, presentó renuncia al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, dependiente de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 en relación con la renuncia dispone:

*“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*(...)”*

En virtud de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0248 DE 2024  
( 26 AGO 2024 )

DECRETA:

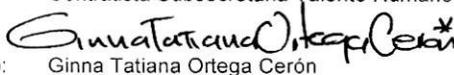
- ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por el señor MARIO ADOLFO DELGADO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 12980960 expedida en Pasto, al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, dependiente de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Pasto, a partir del veintiséis (26) de agosto de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Nombrar al señor MARIO ADOLFO DELGADO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 12980960 expedida en Pasto, como SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y CALIDAD, Código 45, Grado 11, dependiente de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Pasto, desde el veintiséis (26) de agosto de 2024
- ARTÍCULO TERCERO. - Anexar copia del presente Acto Administrativo a la historia laboral e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 AGO 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Andrés Estrada  
Contratista Subsecretaría Talento Humano

Revisó:   
Ginna Tatiana Ortega Cerón  
Subsecretaría Talento Humano

Aprobó:   
Wilder Calderón Murillo  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica